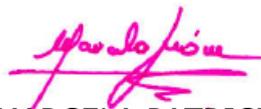


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 18-11-2020. Informo al señor Juez, que del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL de esta Ciudad, nos embargan el crédito de la demandante y, falta por cumplir una carga procesal que le corresponde al demandante de notificar a la parte demandada.

Sírvase proveer.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, dieciocho (18) noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio: 1054
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00367-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLAUDIA MARIA RINCON MELO
DEMANDADA: GRACIELA MONTOYA FLOREZ
CLAUDIA PATRICIA MONTOYA FLOREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Agregar al proceso el oficio No 1880 calendado noviembre 03 del 2019 procedente del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, mediante el cual nos comunican el embargo del CREDITO que le llegare a corresponder a CLAUDIA MARIA RINCON MELO en este proceso.

Expedir oficio al juzgado 9 civil municipal de Manizales, informando que la medida comunicada, SI SURTE EFECTOS en su momento oportuno, para el proceso que seguidamente se individualiza y que se tramita en ese Despacho.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUCILA REYES DE SALDAÑA
DEMANDADA: CLAUDIA MARIA RINCON MELO Y OTROS
RADICADO: 170014003009-2020-00299-00

Igualmente se REQUIERE a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

Y manifieste si quiere la notificación por el centro de servicios judiciales de la Ciudad.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'LFG', is written over a light blue rectangular highlight.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado del 19-11-2020
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA-Secretaria